

## **Paraguay: Conferencia Nacional Pre-CRES 2018**

***"Desafíos de la Educación Superior Paraguaya en el marco de la  
III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe-2018  
(CRES 2018)***

***21 de marzo, Asunción - Paraguay***

Nosotros, miembros de la comunidad académica de Universidades, Institutos Superiores, Institutos Técnicos Superiores e Institutos de Formación Docente, participantes de los Foros Pre-CRES Paraguay 2018, en torno a los siete ejes temáticos establecidos para la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe- CRES 2018,

### **DECLARAMOS QUE:**

#### **1. La Educación Superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe**

- La Educación Superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.
- Las Instituciones de Educación Superior, de gestión pública y privada, deben en el corto plazo, a través de alianzas formales, desarrollar estrategias para hacer efectiva la diversificación de sus programas de manera a atender las demandas emergentes de los territorios en un país en desarrollo, pero en el que las necesidades sociales y educacionales se encuentran aún insatisfechas.
- Los distintos niveles del Sistema Educativo precisan acciones concretas que faciliten la adecuada articulación entre los distintos niveles del sistema educativo, basado en una evaluación seria y responsable de las fortalezas y limitaciones en torno a la articulación de los esfuerzos educacionales a fin de propender al cumplimiento de los fines de la educación, la optimización de los recursos públicos y privados y garantizar al ciudadano el derecho humano fundamental de acceso a una educación de calidad.
- Es necesario acordar mecanismos ágiles, confiables, incluyentes, eficaces y eficientes para el reconocimiento mutuo de las ofertas educacionales entre las instituciones componentes del sub sistema de educación superior, basado en el principio de educación superior de calidad como bien público.

- Es imperioso dar especial énfasis a la construcción y formalización de un itinerario educativo para la formación de Docentes de los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional. Este estilo de formación debe reconocer, articular y potenciar los estudios cursados y la experiencia profesional en servicio. Esto permitirá a los docentes realizar una carrera basada en la meritocracia y cumplir con su misión educadora en el marco de una vida digna. Formar docentes para la docencia inclusiva es una exigencia que debe ser asumida de forma inmediata por las Instituciones de Educación Superior.
- Se reconoce los beneficios emergentes de los procesos de evaluación y acreditación en la Educación Superior. Sin embargo, es necesario una revisión exhaustiva de los modelos, criterios de calidad y procedimientos actualmente utilizados, con el fin de fortalecer su pertinencia, reconocer, promover y valorar el aporte de las IES en los territorios y potenciar la evaluación como instrumento para la mejora continua, así se evitará la burocracia estéril.
- Pedimos a las Instituciones de Educación Superior, asumir responsablemente los procesos internos, con miras a lograr niveles crecientes de calidad en todas sus funciones y tareas. Los procesos deben ser coherentes con su misión y sus propósitos, y deben enmarcarse en los fines y principios de la Educación Superior, así como en los planes de desarrollo nacional y en los objetivos de desarrollo sostenible.

## **2. Educación Superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina y el Caribe**

- Es necesario, que las Instituciones de Educación Superior concreten en programas y acciones tangibles, las disposiciones legales y las normativas; así como las declaraciones nacionales, regionales y mundiales, respecto a la diversidad cultural y la interculturalidad.
- Reconocemos los avances legislativos y valoramos los esfuerzos aislados en materia de diversidad e interculturalidad. Sin embargo, es urgente pasar de la intención a la acción, a fin de facilitar el acceso, la permanencia y la conclusión de programas de Educación Superior de los diferentes colectivos: migrantes, pueblos originarios, grupos lingüísticos, que evidencien una auténtica inclusión y mejoren la calidad de vida y el arraigo en las comunidades.
- Es relevante la incorporación de la interculturalidad en los diseños curriculares de los programas de Educación Superior, como un componente de las competencias

generales. El estudio y la extensión de los nuevos conocimientos adquiridos, en armónica y respetuosa relación entre culturas, deben transformar las Instituciones de Educación Superior y potenciar su eficacia en el contexto multicultural.

### **3. La Educación Superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe.**

- La internacionalización de la Educación Superior es un mecanismo para extender los conocimientos, se constituye en una instancia de priorización de movimientos de saberes universales que posibilita la globalización solidaria y humanista de dichos saberes. Esto se da mediante la participación activa y comprometida de los actores de la educación superior a través de la socialización y experimentación de los saberes compartidos y adquiridos fuera del contexto nacional, como aporte individual e institucional.
- Insistimos en el establecimiento de políticas explícitas para desarrollar la internacionalización de la educación superior de calidad. Se deben prever fondos exclusivos para programas de internacionalización y unificar criterios, normas y procedimientos para reconocer las competencias adquiridas, con fines de titulación, convalidación, homologación y reconocimiento de títulos de carreras de pre-grado, grado y programas de postgrado. De esta manera se agilizarán y fortalecerán las alianzas estratégicas para la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores.

### **4. El rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe**

- Ratificamos la declaración de la CRES 2008 y sostenemos que *“las instituciones de educación superior deben hacer avanzar la comprensión de problemas con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como la capacidad de hacerles frente para lo cual deben asumir el liderazgo social en materia de creación del conocimiento, estimulando el pensamiento crítico y la ciudadanía activa para abordar retos asociados a la desigualdad, la explotación del planeta y la comprensión humana”*<sup>1</sup>
- Las instituciones de Educación Superior deberán regirse por principios tales como el respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos; la libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso; la democracia, el estado social de derecho y la solidaridad; la igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a

---

<sup>1</sup>CRES 2008, pág. ...

los beneficios de la Educación Superior, el rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento; la creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad; la pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional y regional.

- Sostenemos la relevancia de la equidad en el acceso a la Educación Superior. Si bien se ha ampliado el concepto de equidad en cuanto a la inclusión étnica, cultural, de status, lingüística, y otros, a hoy se ha de trabajar de manera enfática en la equidad respecto a la calidad educativa ofrecida, sin diferenciación de gestión privada o pública, rural o urbana. Igualmente, debe haber equidad en el acceso, permanencia y titulación de personas que presentan algún tipo de discapacidad.
- La retención estudiantil es un aspecto fundamental para ampliar y sostener la matrícula de la Educación Superior y brindar a la sociedad profesionales que colaboren efectivamente en la mejora de la calidad de vida de nuestros pueblos. Es sustancial el establecimiento de políticas de seguimiento a estudiantes, para garantizar la permanencia y conclusión de sus estudios.

## **5. La investigación científica y tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe**

- Ratificamos que el conocimiento, es un derecho humano universal, es un bien social y económico. Es un pilar básico para la construcción de un modelo de desarrollo humano sostenible.
- Afirmamos que la Educación Superior es el espacio natural para obtener, compartir, difundir y generar conocimiento. El ámbito de la Educación Superior es fundamental para crear conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con miras a transferir evidencias científicas a los sectores sociales, económicos y productivos del país.
- El Sistema de Educación Superior desempeña un rol fundamental en la disminución de las brechas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) a escala nacional y regional. Por ello es imperioso incrementar la inversión nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la articulación efectiva de la inversión pública y privada, incrementando la cooperación internacional y desarrollando instrumentos nacionales para financiar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de manera a contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país y de la región.
- Se necesita orientar los conocimientos y capacidades generadas en la investigación y el desarrollo, con el fin de enfrentar eficazmente los desafíos económicos, sociales y ambientales del Paraguay. Sólo así se concretará la visión de futuro establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Para ello se requiere que las líneas de investigación sean priorizadas según los problemas a escalas regional, nacional y local.

- Es insoslayable la acción de las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de capacidades nacionales para la generación de conocimiento en ciencia y tecnología. Para ello se deberá promover condiciones y normas que hagan predecible la carrera del investigador, mediante una mejor gestión del talento humano en las instituciones públicas y privadas que realizan investigación y desarrollo (I+D). Habrá que introducir mecanismos que faciliten la generación de capacidades y vocaciones científicas de niños y jóvenes investigadores, que mejoren la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos. Al mismo tiempo, se deberá aumentar la oferta de oportunidades de formación en Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel de postgrado y promover la inserción de capital humano con formación avanzada, para la generación de conocimiento en las instituciones y centros académicos y de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Se precisa la construcción de bases y plataformas científico-tecnológicas, así como la gestión, colaboración, divulgación y transferencia de conocimientos. Es necesario facilitar el acceso al conocimiento abierto motivando a la comunidad científica nacional, a los tomadores de decisiones políticas y a la sociedad en general, con bibliotecas y repositorios digitales abiertos. Se debe fortalecer la gestión editorial para publicaciones científicas nacionales. Será importante proponer mecanismos que estimulen la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento y la utilización de datos e informaciones acerca de las capacidades de investigación, grupos de investigación, equipamiento e infraestructura especializada y proyectos de investigación.
- Suscribimos la relevancia de fomentar redes de investigación nacionales, regionales e internacionales.
- Se hace necesaria una agenda consensuada en Ciencia, Tecnología e Innovación que responda a la política de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las necesidades sectoriales, socioeconómicas y ambientales del Paraguay y de la región. Se debe articular a los sectores público y privado en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Se debe fomentar la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación como vía de desarrollo sostenible en la sociedad paraguaya. Se torna imprescindible la participación activa de la ciudadanía para que comprenda, valore y defina las prioridades del desarrollo científico y tecnológico con miras a mejorar su calidad de vida.

## **6. El papel estratégico de la Educación Superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe**

- Sostenemos que es necesaria una Educación Superior humanista, inclusiva y solidaria, centrada en la persona. Ella debe acoger e incluir a todas las personas promoviendo el desarrollo de sus potencialidades a través de currículos flexibles, apropiados e incluyentes que respondan a las necesidades de los territorios y contribuyan a la

formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible del país y de la región.

- Los programas de educación ofertados deben responder a las necesidades de la comunidad y al desarrollo de su territorio inmediato, de la región y del país.
- Reivindicamos que el modelo de *educación superior como bien público y factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad*, explícito en la legislación nacional, sea considerado en otros marcos normativos, y que estos lo fortalezcan. Se debe evitar contradicciones legales y normativas.
- Afirmamos la necesidad de un claro entendimiento sobre la autonomía de la Instituciones de Educación Superior y sus implicancias en torno a las decisiones sobre su oferta educacional, pertinente a su entorno y a sus definiciones misionales, a fin de responder adecuadamente a los planes de desarrollo regionales y nacionales.
- Propugnamos una Educación Superior que prestigie, valore y reconozca la formación técnica de tercer nivel como una modalidad educacional que busca la formación profesional de personas que contribuyan con su desempeño al desarrollo sostenible del país y de la región.
- Las Instituciones de Educación Superior deben liderar procesos que definan políticas públicas, y dar la voz de alerta en temas sociales y de desarrollo del país. Es fundamental que ofrezcan información, basada en investigaciones de la realidad socio-educacional, que permitan la generación de opinión pública ilustrada.
- Es muy importante el aporte del sector socio productivo y de la sociedad civil en la Educación Superior y la necesidad de formalizar e institucionalizar las alianzas en torno a la educación como bien público.
- Habrá que esforzarse en desarrollar la comunidad académica en las Instituciones de Educación Superior con políticas y programas formales para el acceso y permanencia, formación continua y retiro de los miembros de dicha comunidad.
- Es imprescindible mantener la coherencia entre el discurso y la práctica de los valores humanos universales: cultura de la paz, solidaridad, rigurosidad, responsabilidad, honestidad, tolerancia, cuidado mutuo por parte de los miembros de la comunidad académica.
- Tiene suma importancia el trabajo basado en proyectos, porque promueve el aprendizaje colaborativo, la creación e invención responsable, la acción

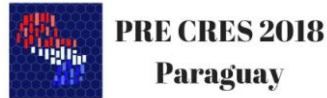
emprendedora, el uso consciente del agua, la energía y el ambiente y el respeto a todo ser humano.

## **7. A cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la Educación Superior Latinoamericana**

- A los cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba, los principios emanados de aquella gesta siguen vigentes, Hubo esfuerzos y se registraron avances, pero se torna perentorio traducirlas traducirlos en hechos prácticos a la luz del nuevo escenario global y de los objetivos de la Educación Superior, en el marco de los sistemas públicos y privados.
- La función social de la Universidad ante la realidad de cada país debe ser redefinida. La Extensión Universitaria es una instancia significativa y de alto impacto social, por tanto, amerita que sea potenciada para afianzar la participación y la responsabilidad ciudadanas, en la divulgación de los conocimientos y en la cooperación académica.
- El sector estudiantil tiene un compromiso serio con los procesos de calidad y mejora continua de las instituciones de Educación Superior. La juventud debe aportar su talento en el marco de la institucionalidad, el respeto, la responsabilidad, la ética y coherencia de vida. De esta manera habrá una educación superior adecuada, acorde con los requerimientos de un contexto globalizado y generadora de liderazgos altruistas. Así mismo, se hace hincapié en la función intransferible de las instituciones de educación superior en cuanto a brindar a los estudiantes, desde lo curricular, recursos para desarrollar el pensamiento crítico, reflexivo, creativo, de responsabilidad y liderazgo social. Los estudiantes, podrán, así, afianzarse tanto en las ciencias que los ocupan como en el desarrollo de su ciudadanía local, regional y mundial.

**Miembros de la comunidad pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior del Paraguay, hagamos de esta declaración el instrumento más eficaz para concretar políticas públicas que propicien un desarrollo humano sostenible y sustentable para el Paraguay, América Latina y el mundo.**





**Instituciones declarantes:**



**TEKOMBOË  
HA TEMBIKUAA**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
(CONACYT)



**CONES**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LEY N° 4995/13

Consejo Nacional de Educación Superior  
(CONES)



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior  
(ANEAES)